DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA Nº 1

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA APS – I.D. Nº 315.158

1- INTRODUCCION

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diez y nueve** días del mes de setiembre del año **dos mil diez y seis**, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados por Memorándum SUB UOC 1 Nº 57/2016, para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para el interés de la Atención Primaria de la Salud (APS).

2- ANTECEDENTES

a) **Nº PAC:** ID 315.158
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL.
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016, según el Objeto de Gasto 570, el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 315.158/2016. A través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2696/2016 por **Gs. 21.750.000** (guaraníes veinte y un millones setecientos cincuenta mil) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Contratación Directa Nº 06/2016, dispone de respaldo presupuestaria para una eventual adjudicación.
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Lic. Zunilda Medina y Abog. Rossana Cabrera – **Representantes de la Sub Unidad Operativa Nº 1.**
e) Cabe destacar que este proceso fue efectuado a fin de subsanar la necesidad de la Atención Primaria de la Salud (APS) en la adquisición de antivirus 2016, mediante Nota MSPVS/DGAPS/DA Nº 026/2016, firmado por el Dr. César Cristaldo Monzón - Director General y la Lic. María Leticia Segovia G. – Directora Administrativa.

3- ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Dirección de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 01 – DGOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 10:30 horas, con la presentación de 2 (dos) ofertas, dando así cumplimiento al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 que dice:

"...**que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contaré con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03**".

Las 2(dos) ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	MONTO TOTAL OFERTADO
OFERENTE 1) CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. Vigencia de la oferta: 90 días Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 120 días Foliadas del 01 al 044 Presenta Constancia del SIPE Nº **1.417.023**	19.789.890	Gs. 19.789.890.
OFERENTE 2) BIOS GROUP S.R.L. Vigencia de la oferta: 90 días Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 120 días Foliadas del 01 al 225 Presenta Constancia del SIPE Nº **1.417.297**	17.545.000	Gs.17.545.000.

Lic. Zunilda Mabel Medina
Jefa UTA S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

OBSERVACIÓN:

Se verifica el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; **que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	SEKIURA S.A.C.E.I.	BIOS GROUP S.R.L.
Formulario Oferta: *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado Anexo D.*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta: 120 DÍAS.	CUMPLE	CUMPLE
3% del Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta	593.697	526.350
Monto de la Garantía Presentada:	1.000.000	526.350
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO CUMPLE	CUMPLE

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

5.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en el ANEXO B punto (21) se aplicará lo establecido en la Ley 4558/2011, que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los Procesos de Contratación Pública, en su Artículo 2º donde se dispone… "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional". **Pero la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de la oferta.**

SEKIURA S.A.C.E.I y BIOS GROUP S.R.L.: No presenta certificación.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Lic. Zulma Mabel Medina
Jefa UTA S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ANEXO I: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **BIOS GROUP S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Este Comité de Evaluación constata según Nota D.P.RR.HH. Nº 185/16, que la empresa **BIOS GROUP S.R.L.**, no registran datos en el **SINARH**, por lo tanto no se hallan comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. A los efectos se adjunta la Nota:

TESAI HATEKO PORAVE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EXPTE. D.G.RR.HH. Nº 124624/16.

NOTA D.P.RR.HH. Nº 185 /2016.

Asunción, 20 de setiembre de 2016.

Señor
ARQ. DIEGO SOTOMAYOR, Director
Sub - Unidad Operativa Nº 1
Presente:

Me dirijo a Usted., en atención a la **Nota SUB UOC 1 Nº 97/2016** de fecha 19 de setiembre de 2016, a través de la cual solicita la verificación en los registros de la Base de Datos del SINARH, de los representantes Oferentes: en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/16 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)" - I.D. Nº 315.158, SUB UOC Nº 1**, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/15**, que resuelve "El Comité de Evaluación, confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40º inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/13".

Al respecto, cumplo en **informar** que hemos realizado la verificación correspondiente, la cual se detalla en el informe del Dpto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, que se acompaña a ésta presentación, para los fines que hubiere lugar.

Cabe destacar que la presente información tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días a partir de la fecha, debiendo si es necesario, solicitar nuevamente una revisión de los oferentes al término de la vigencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.-

Abg. Juana Romero de Pizurno
Directora
Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos

alm//

M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
21 SEP 2016
M.E. Nº 80 Hora 11:37
Recibió: Acusación:

Lic. Zunilda Mabel Medina
Jefa UTA S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA Nº 1

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones- Sub Unidad Operativa, nota SUOC S1 Nº 97/2016, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH Nº 124.624/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas continuación:

- CHRISTIAN RICARDO AQUINO RIVAS, C.I Nº 2.053.062
- ABILIO RAFAEL CORVALAN ESCOBAR, C.I Nº 2.046.134

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas, no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-19-09-2016

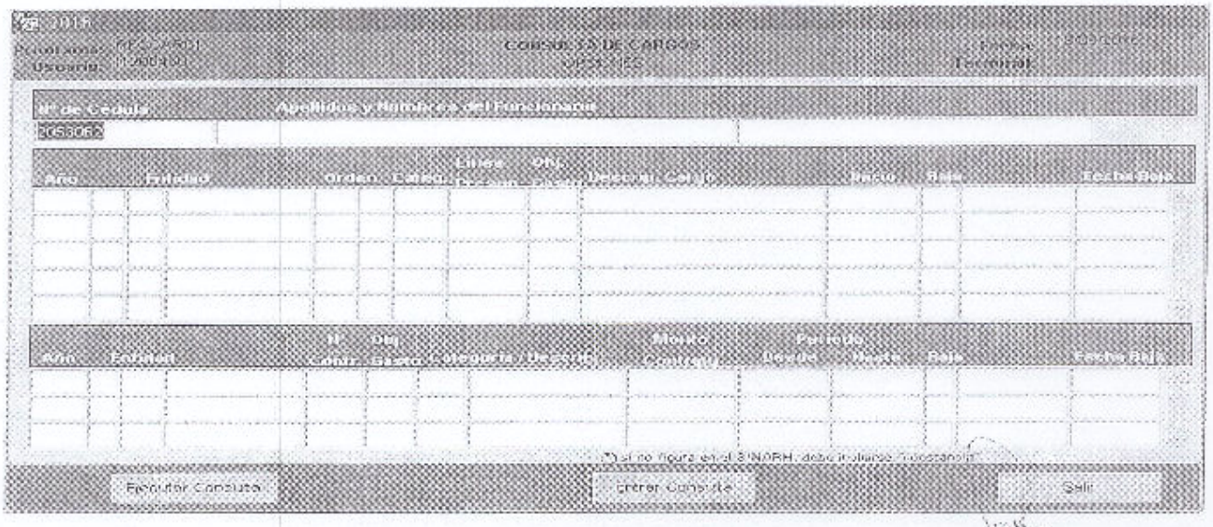

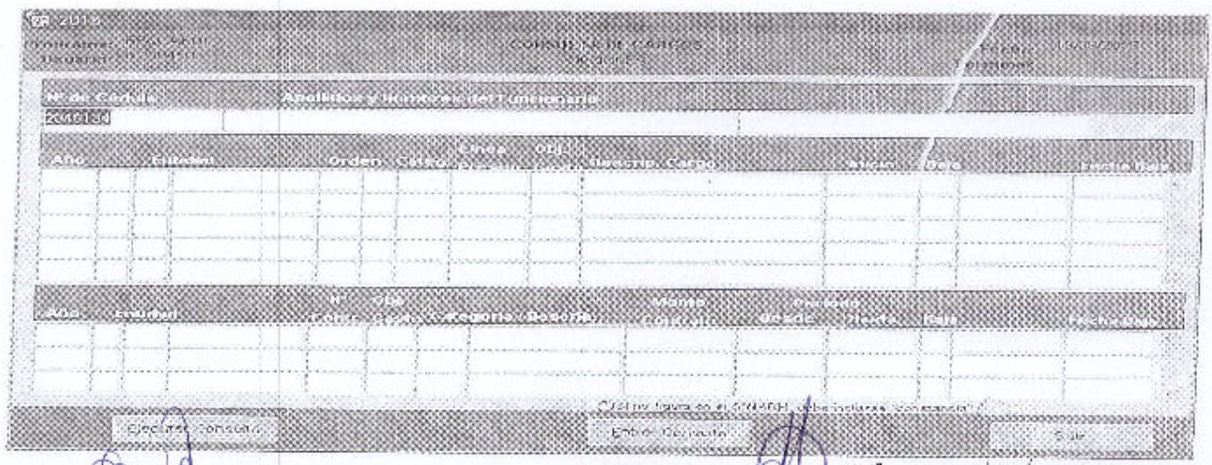

Lic. Zunilda Maribel Medina
Jefa UTA S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Liz Rossana Palmera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA Nº 1

6- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: **BIOS GROUP S.R.L.**., ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación en el Anexo B. Evaluación de Ofertas :a) Capacidad Legal; c) Capacidad Técnica; d) Análisis de Precio; e) Experiencia; Especificaciones Técnicas.

DOCUMENTOS	BIOS GROUP S.R.L.
Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presetación de la oferta.	CUMPLE/SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada que cuenta una línea de soporte de asistencia técnica avalados a través de certificados de la firma.	CUMPLE
Experiencias mínimas de 2 años (2014-2015) de proveer bienes igual al de lo ofertado, Ventas de Adquisición de Licencia de Antivirus comprobable mediante la presentasión de copia de contratos y/o facturación del bien efectuado, dentro del periodo mencionado, en Instituciones Públicas y/o Privadas, que sumadas deberán corresponder al 25% del monto total ofertado.	CUMPLE
Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como Empresa. (Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).	N/A
Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.	CUMPLE/SIPE

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO	BIOS GROUP S.R.L.
Capacidad Legal	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
Análisis de Precios	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE

Lic. Zunilda Mabel Medina
Jefa UTA S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en el ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC9, constatándose lo siguiente:

6.1.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en los Art. 59º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) Nota Nº C.E. Nº 01/16 de fecha 14 de setiembre de 2016, recibida por **Talia Coronel**, via fax, en fecha 14/09/2016, se ha solicitado a la firma **BIOS GROUP S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SUB UNIDAD OPERATIVA Nº 1

Asunción, 14 de setiembre de 2016

Nota C.E. Nº 01/2016

Señores
BIOS GROUP S.R.L.
Tte. Ramella Nº 1350 c/ E. Ayala
Tel.: 021 – 224 071, 206 665
E mail: biosgroup.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en referencia a la Contratación Directa Nº 06/16 ***"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD APS - I.D. Nº 315.158***; convocado por la Sub Unidad Operativa Nº 01 – DOGC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los efectos de solicitar la presentación de los siguientes documentos:

- Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) punto 20 a) **Capacidad legal; Prohibiciones de los incs. "A" y "B" del Artículo 40:** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Por lo cual se solicita la presentación de copias simples de las cedulas de identidad de los integrantes de la comisión directiva de la empresa (Presidentes, Vicepresidente, Accionistas y otros).

- Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) punto 20 c) **Capacidad Técnica**: Para evaluar la capacidad técnica, se requerirá de la presentación de Declaración Jurada, que cuenta una línea de soporte de asistencia técnica avalada a través de certificados de la firma.

  En la misma deberá presentar un plan de capacitación para los funcionarios que serán los encargados del mantenimiento de dicho sistema, haciendo constar que la empresa cuenta como mínimo de dos personales técnicos calificados, certificados en la marca ofertada.

Presenta certificados no así la Declaración Jurada.

- Anexo E – Documentos que componen la Oferta, V) **Otros documentos**; Experiencia mínimas de 2 años (2014-2015) de proveer bienes igual al de lo ofertado, Ventas de Adquisición de Licencia de Antivirus comprobable mediante la presentación de copia de contratos y/o facturación del bien efectuado, dentro el periodo mencionado, en Instituciones Públicas y/o Privadas, que sumadas deberán corresponder a 25% del monto total ofertado.

No se visualiza copias de contratos.

La nota de aclaración solicitada deberá presentarlo en la Sub Unidad Operativa Nº 1, sito en las calles Brasil entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, Edificio de la 18 Región Sanitaria – Capital, en un plazo de 24 horas a partir de la recepción del mismo, para dar continuidad a los trámites de rigor.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión de saludarlo atentamente.

Lic. Zunilda Mabel Medina
Jefa UTA S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Zunilda Medina
Representante del Comité Evaluador

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA Nº 1

REPORTE DE TRANSMISION

14 SEP. 2016 11:43

RECIBE: TALIA CORONEL
BIOS GROUP S.R.L.

SU LOGO : SUB UOC 1 - DGOC-MSPBS
SU NÚMERO DE FAX :

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	92062651	14 SEP. 11:42	00'52	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Opc1: Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **BIOS GROUP S.R.L.**, a través de la nota de fecha 14 de setiembre de 2016, ha presentado los siguientes documentos:

- Copias de Cedula de Identidad.
- Copias de contratos de los años 2014 y 2015 respectivamente.
- Declaración Jurada de contar con personales técnicos calificados.

BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

Asunción, 15 de setiembre de 2016

Referencia : Contratación Directa Nº 06/16
"ADQUISICION DE LICENCIA PARA ANTIVIRUS PARA ATENCION PRIMARIA PARA LA SALUD"
ID (Portal): Nº 315.158

Señores
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social-Sub Unidad Operativa Nº 1
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con referencia a la nota recibida en fecha 14 de setiembre de 2016, para presentarles adjunta a esta, los documentos solicitados en la misma:

-Copia de cedula de identidad del Representante Legal.
-Declaración Jurada.
-Copias de contratos, facturas (2014, 2015).

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Christian Aquino-Representante Legal.

BIOS GROUP S.R.L. / Tte. Romella 1350 c/ E. Ayala / Asunción / Paraguay
Tel: +595-21-224.071 / +595-21-206.665
www.biosgroup.com.py

Lic. Zunilda Mabel Medina
Jefa UTA S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Zunilda Mabel Medina
Jefa UTA S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

Asunción, 14 de setiembre de 2016 -.

Ref.: CD Nº 06/2016 "Adquisición de Licencia Antivirus para Atención Primaria de la Salud APS"

Señores
Ministerio de Salud Pública
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1
Presente

DECLARACION JURADA

Nosotros **BIOS GROUP S.R.L.** con RUC Nº 80025189-0, domiciliados en la Calle Tte. Martinez Ramella Nº 1350 c/ Eusebio Ayala, declaramos bajo Fe de juramento que contamos con personales técnicos calificados, certificados por la marca ofertada, para realizar la capacitación correspondiente a los funcionarios designados por la institución como encargados del mantenimiento de dicho sistema.

Christian Aquino
Representante Legal

Lic. Zulmida Mabel Medina
Jefa UTA S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

BIOS GROUP S.R.L. / Tte. Ramella 1350 c/ E. Ayala / Asunción / Paraguay
Tel: +595-21-224.071 / +595-21-206.665
www.biosgroup.com.py

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA Nº 1

COMISION NACIONAL DE VALORES RUC: 80005378-6	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIO	O.C. Institucional Nº 26/2014

Nivel de Entidad: 23-98 — Fecha de Emisión: 04/06/2014

Entidad: COMISION NACIONAL DE VALORES

Unidad Compradora (Código SICP): 1389

ID del Llamado: 268472 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE LICENCIAS OFFICE Y ANTIVIRUS

Proveedor: BIOS GROUP S.R.L. — RUC: 80025189-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	Licencia Antivirus	Unidad	ESET	Eslovaquia	1	3.654.720	3.654.720
					TOTAL		3.654.720

SON GUARANIES: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE GUARANIES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde 06 JUN 2014 — Hasta 06 DIC 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 días, contado una vez recepcionada y aprobada la Orden de Compra por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Lugano Nº 927 c/ 15 de Agosto - 2º Piso

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo de la CNV

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de aplicación de contratos de conformidad al Artículo 58 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	570	10	1	98	3.654.720
						Total:			3.654.720

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	DOC	Director Administrativo	Presidente
	06 JUN 2014			
		FIRMA POR LA ENTIDAD		

Lic. Zunilda Mabel Medina
Jefa UTA S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N°51/2014.

CONTRATO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA FIRMA "BIOS GROUP S.R.L." PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARES PARA LA FIUNA.

LA CONTRATANTE es la **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción,** representado por su Decano, el **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino,** con domicilio en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo.

LA CONTRATADA es la firma BIOS GROUP S.R.L., representado para este acto por el **Sr. Christian Ricardo Aquino,** con cedula de Identidad Nº 2.053.062 en su carácter de Apoderado según consta en el Poder Especial para Licitación otorgado por la empresa BIOS GROUP S.R.L. a favor de Sr. Christian Ricardo Aquino, domiciliado en la calle, Tte. Martínez Ramella L350 c/ Eusebio Ayala Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº 224 071, RUC: 80025189-0.

1. **EL OBJETO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la "Adquisición de Software para la FIUNA" conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2014, ID Nº 272804.

2. **LA VIGENCIA DEL CONTRATO** es desde la suscripción del mismo hasta el día 31 de Diciembre de 2014.

3. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o especificaciones;
(c) Las Instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a, de la Ley Nº 2051/03).**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.F.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	4	2	0	570	10	3	11	39.138.250.
								Total:	39.138.250.

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 272804

Abog. Liz Rossana Cabrero Cubas
Asesora Jurídica S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S

Lic. Zaida Mabel Medina
Jefa UTA S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b de la Ley Nº 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº13/2014, convocado por la Facultad de Ingeniería de la UNA. La adjudicación fue realizada por **Resolución Institucional Nº1015/2014** de fecha 13 de Octubre de 2014.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Actualización de NOD32	ESET	Eslovaquia	450	42.485	19.118.250
					Total Monto Adjudicado (G.)	19.118.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Diecinueve millones ciento dieciocho mil doscientos cincuenta, IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratada como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. Inc. D de la Ley Nº 2051/03.

7.1 El Plazo de entrega de los Equipos será dentro de los 15 (quince), a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Facultad de Ingeniería – UNA.

7.2 La recepción de los Equipos será en la FACULTAD DE INGENIERÍA UNA, en la Dirección Administrativa, Sección Suministros, con participación de técnicos de la Dirección de Reingeniería Organizacional (DRO) y la auditoría de la Institución.

7.3 La Dirección de Reingeniería Organizacional (DRO), se encargara de verificar si los bienes provistos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, le que emitirá una constancia del mismo.

7.4 El lugar donde se expedirá la Orden de Compra de los Bienes será en **Local de la Facultad de Ingeniería – UNA, Campus Universitario, San Lorenzo**

7.5 Los bienes a ser provistos por **LA CONTRATADA** deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, en cuanto a la calidad se refiere, conforme a las necesidades de la **LA CONTRATANTE**. – **LA CONTRATADA** efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer el bien a **LA CONTRATANTE**.

7.6 LA CONTRATADA se responsabilizará por la provisión de los bienes y de la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los bienes, averiados o incompletos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la UNA.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 39 Ley Nº 2051/03).

9.1 La garantía que **LA CONTRATADA** deberá entregar a favor de **LA CONTRATANTE** será la siguiente:

Lic. Zaida Mabel Medina
Jefa UTA S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

- **De fiel cumplimiento de Contrato**: Para asegurar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del contrato **LA CONTRATADA**, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al Diez por Ciento (10 %) de su valor, que será entregada a mas tardar dentro de los diez días calendarios, siguientes a la firma del contrato.----------

9.2 La Garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva si **LA CONTRATANTE** determinare la rescisión del contrato por causa imputable a **LA CONTRATADA**, conforme a la Ley y al Contrato. La garantía de fiel cumplimiento, será liberada por **LA CONTRATANTE** y devuelta a **LA CONTRATADA** a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que **LA CONTRATADA** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

10. MULTAS.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponden.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).----------

11.1 LA CONTRATANTE, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art.59 de la Ley 2051/03 **de CONTRATACIONES PÚBLICAS** y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), así como también:----------

a) Si **LA CONTRATADA** por causas que le sean imputables, no provea los bienes dentro del plazo fijado después de recibir la Orden de Compra de los Bienes.----------
b) Si **LA CONTRATADA**, hubiera resultado culpable de fraude o grave negligencia.----
c) Si **LA CONTRATADA** transfiere parcial o totalmente el contrato, se asocia con otra, subcontrata en su totalidad, sin autorización previa y por escrito de **LA CONTRATANTE**.----------

11.2 LA CONTRATADA, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 6to de la Ley N° 2051/03 de **CONTRATACIONES PUBLICAS**, y además: ----------

a) Si **LA CONTRATANTE** incurriera en incumplimiento de 2 (dos) pagos consecutivos.----------

11.3 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: LA CONTRATADA Y LA CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidas por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que de forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;----------
b) Huelga, actos de sabotaje, maniobras subversivas;----------
c) Incendios y desastres naturales.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan circunstancias diferentes para ello.----------

Lic. Zaida Mabel Medina
Jefa UTA S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. / M.S.P. y B.S.

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. i, Ley Nº 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº **2051/03** y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº **1879/02** de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº **2051/03** de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

"Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre de 2014.

Sr. Christian Ricardo Aquino
La Contratada

Prof. Ing. Ignacio Vallejos Aquino
La Contratante

Abog. Liz Roxana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Zaida Mabel Medina
Jefa UTA S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA Nº 1

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 03/2015	O.C. Institucional Nº 57/2015

Nivel de Entidad:	17	Fecha de Emisión: 15/06/2015	
Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA , ESCRIBANIA MAYOR DE GONIERNO		
Unidad Compradora (Código SICP):	1550	ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO	
ID del Llamado:	291161	Tipo de Procedimiento: 03/2015	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE LICENCIA ANTI-VIRUS ESET NOT 32		
Proveedor:	BIOS GRUP S.R.L.	RUC:	80025189-0

[illegible]

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	RENOVASION DE LICENCIA SOTEWARE ANT-VIRUS ESET NOT-32	[illegible]	ESET	Eslovaquia	80	57500	4.600.000
						TOTAL:	4.600.000	

SON GUARANIES:			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 15 / 06 /2015	Hasta: 31 / 12 /2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **10 Dias**

LUGAR DE ENTREGA: **Colon 11636**

[illegible]

Anticipo:	NO	[illegible]	[illegible]

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Administración y Finanzas**

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

LINEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	500	10	1	99	4.600.000
						Total			4.600.000

BIOS GROUP S.R.L. FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	15/06/2015 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA DE LA ENTIDAD

Heriberto Alvarez Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

Lic. Zulma Mabel Medina
Jefa UTA S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA Nº 1

CONACYT	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 027/2015

Nivel de Entidad: 12 - Poder Ejecutivo — Fecha de Emisión: 26/06/2015

Entidad: 1 - Presidencia de la República

Unidad Compradora (Código SICP): 1014 - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

ID del Llamado: 283055 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición y Renovación de Software

Proveedor: BIOS GROUP S.R.L. — RUC: 80028189-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO IVA INCLUIDO
1	1	Actualización de Antivirus	Unidad	Eset	Eslovaquia	150	106.000	15.900.000
							TOTAL	15.900.000

SON GUARANIES: Quince Millones Novecientos Mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: a partir de la suscripción. Hasta: 60 días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 días calendario a partir de la recepción de esta orden

LUGAR DE ENTREGA: Oficinas del CONACYT, sito en Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, Villa Aurelia, Asunción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 15 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.D.G.	P.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	4	1	0	570	10	1	89	15.900.000
								Total	15.900.000

FIRMA PROVEEDOR	26-06-15 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Julio C. Fernández Director General DCAF CONACYT	Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra Ministro Presidente del CONACYT

BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para el futuro inmediato
Tel. 021 7376621

Abog. Liz Rossana Cabrera
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

1 de 1

Lic. Zunilda Mabel Medina
Jefa UTA S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA Nº 1

BIOS GROUP S.R.L.

Tecnología y Servicios para soluciones integrales

Tte. Martínez Ramella Nº 1350 c/ E. Ayala - Tel.: 224 071 - 206 665
Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº: 10369997
Fecha Inicio Vigencia: 27/12/2013
Fecha Fin Vigencia: 31/12/2014
R.U.C.: 80025139 - 0

FACTURA

Nº 001-001- 0000161

FECHA DE EMISION:
CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☐ Vto.:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

RUC:
NOTA DE REMISIÓN Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%

SUB TOTALES

TOTAL A PAGAR EN GUARANIES

LIQUIDACION DEL IVA (5%) (10%) TOTAL IVA.

1- Al solo efecto de establecer el valor del IVA a la fecha de emisión de esta Factura, este es de Gs. el tipo de cambio de Gs. .... por US$ 1.
2- El monto de la presente Factura debe ser pagado a su vencimiento en US$ o su equivalente en Guaraníes al tipo de cambio vendedor de la Fecha de pago.

El importe de esta factura pagaré a Bios Group S.R.L. en la Avda. Tte. Martínez Ramella Nº 1.350 c/ E. Ayala, en la fecha de vencimiento arriba señalada. Caso contrario se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago. Las partes quedan sometidos a la jurisdicción de los Tribunales de Asunción. Desde la fecha de vencimiento la deuda devengará un interés moratorio del 3% mensual.

FIRMA

Mónica Marmol 3416115

NOMBRE Y APELLIDO C.I. Nº

PROCESADO	VERIFICADO	AUTORIZADO

Original: S. Cliente / Duplicado: V. Arch. Tributario
Triplicado: A. No válido como crédito fiscal

GRAFIMARK IMPRENTA (de E. Sofía Machado) RUC: 2433391 - 3 / HAB. Nº 1.063
Pedro J. Carlos Nº 17 c/ Ruta Mcal. Estigarribia - San Lorenzo / Telefax: 583 200 - 579 390 - 582 448 10 Tal. 50x3 del 001 al 500.

Lic. Zulma Mabel Medina
Jefa UTA S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA Nº 1

BIOS GROUP S.R.L.

Tecnología y Servicios para soluciones integrales

Tte. Martínez Ramella Nº 1350 - Tel.: 224 071 - 206 665
Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº: 10777418
Fecha Inicio Vigencia: 22/10/2014
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2015
R.U.C.: 80025189 - 0
FACTURA
Nº 001-001-0000850

FECHA DE EMISION: 23/06/2015 - CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [ ] CREDITO [✓] Vto.: 15 días

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo -

RUC: 80010379 - 3 - NOTA DE REMISIÓN Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
01	Licencia de antivirus Eset End point Security, Valida para 120 equipos con vigencia de un año -	6.614.400			6.614.400 -
SUB TOTALES					6.614.400 -

TOTAL A PAGAR EN GUARANÍES Seis millones Seiscientos Catorce mil Cuatrocientos - 6.614.400 -

LIQUIDACION DEL IVA (5%) — (10%) 601.309 - TOTAL IVA: 601.309 -

1- Al solo efecto de establecer el valor del IVA a la fecha de emisión de esta Factura, este es de Gs. al tipo de cambio de Gs. ..... por U$S 1.
2- El monto de la presente Factura debe ser pagado a su vencimiento en U$S o su equivalente en Guaraníes al tipo de cambio vendedor de la Fecha de pago.

El importe de esta factura pagará a **Bios Group S.R.L.** en la Avda. Tte. Martínez Ramella Nº 1.350 c/ E. Ayala, en la fecha de vencimiento arriba señalada. Caso contrario se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago. Las partes quedan sometidas a la jurisdicción de los Tribunales de Asunción. Desde la fecha de vencimiento la deuda devengará un interés moratorio del 3% mensual.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDO C.I.Nº

PROCESADO | VENTILADO | AUTORIZADO

GRAFIMARK IMPRENTA (de E. Sofía Machado de Martínez) RUC: 2433881 - 3 / HAB.Nº 1.053 - Pedro J. Caneo c/ Ruta Mcal. Estigarribia y 10 de Agosto / Sauce Rico Nº 17 - San Lorenzo - Teléfono: 603 266 - 579 292 - 582 445 - 10 Tal. 80x2 del 551 al 1.000

Original: B. Cliente - Duplicado: V. Arch. Tributario
Triplicado: A. No válido como crédito fiscal

Lic. Zunilda Mabel Medina
Jefa UTA S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA Nº 1

BIOS GROUP S.R.L.

Tecnología y Servicios para soluciones integrales

Tte. Martínez Ramella Nº 1350 - Tel.: 224 071 - 206 666
Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº: 11298790
Fecha Inicio Vigencia: 29/10/2015
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2016
R.U.C.: 80025189 - 0
FACTURA
Nº 001-001-0001012

FECHA DE EMISION: 11 de Noviembre 2015 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [ ] CREDITO [ ] Vto.:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Coopanfiel LTDA
RUC: 80033263-8 NOTA DE REMISIÓN Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
01	Licencia de Antivirus Eset End point Security, valida para 36 equipos Vigencia 2 años	5.848.200			5.848.200

SUB TOTALES

TOTAL A PAGAR EN GUARANÍES: Cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos ——— 5.848.200.-

LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%) (10%) 531.654 TOTAL IVA: 531.654

Al solo efecto de establecer el valor del IVA a la fecha de emisión de esta Factura, este es de Gs. al tipo de cambio de Gs. .... por US$ 1.
El monto de la presente Factura debe ser pagado a su vencimiento en U$S o su equivalente en Guaraníes al tipo de cambio vendedor de la Fecha de pago.

El importe de esta factura pagaré a Bios Group S.R.L. en la calle Tte. Martínez Ramella Nº 1.350 c/ E. Ayala, en la fecha de vencimiento arriba señalada. Caso contrario se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago. Las partes quedan sometidas a la jurisdicción de los Tribunales de Asunción. Desde la fecha de vencimiento la deuda devengará un interés moratorio del 3% mensual.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDO C.I.Nº

PROCESADO VERIFICADO AUTORIZADO

GRAFIMARK IMPRENTA de E. Sofía Machado de Martínez RUC: ... - ... Pedro J. Caballero ... - Tel. ... al 1.350

Original: D. Cliente - Duplicado: V. Arch. Tributario
Triplicado: A. no válido como crédito fiscal

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Zulma Mabel Medina
Jefa UTA S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

7- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por las Empresas: **BIOS GROUP S.R.L.**

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Articulos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la siguiente empresa, conforme al siguiente cuadro:

ANEXO II CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de bases y condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, conforme a la disponibilidad, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
BIOS GROUP S.R.L.	80025189-0	17.545.000
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN		**17.545.000**
SON GUARANIES: DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL.-		

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. ZUNILDA MEDINA
COMITÉ DE EVALUACION
Representante **de la Sub Unidad Operativa Nº 1**

Abog. ROSSANA CABRERA
COMITÉ DE EVALUACION
Representante **de la Sub Unidad Operativa Nº 1**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección General Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: ADQUISICION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS) - ID 315.158

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	EMPRESA 1: SEKIURA S.A.C.E.I					EMPRESA 2: BIOS GROUP S.R.L.				
								Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	% de variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	% de variación
1	43233205-001	Licencia de Antivirus	UNIDAD	UNIDAD	145	150.000	**21.750.000**	KASPERSKY	RUSIA	136.482	**19.789.890**	-9	ESET	FSI OVAQUIA	121.000	**17.545.000**	-19

Lic. Zunilda Martel Medina
Jefa UTA S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo dande caperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DESCRIPCION DEL LLAMADO: ADQUISICION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS) - ID 315.158

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016

ADJUDICADO: BIOS GROUP S.R.L.

RUC:80025189-0

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	43233205-001	**LICENCIA DE ANTIVIRUS 2016** Antivirus 2016 con licencia de dos años, con funciones incluidas: Anti-Malware, firewall, Control de Aplicaciones en lista blanca, Control Web, control de dispositivos, protección de Servidores de Archivos, Mobile device management, seguridad para terminales móviles.	**Compatibilidad:** con Sistemas, Operativos: Windows XP professional, Windows 2003 Server, 2008 Server core, x64 sp1, R2, R2 core , window Server 2012, Windows Home Premium, Windows vista, Windows 7 y 8 profesional, Ultímate o Entreprise 32 y 64 bits. .- **Protecciones:** Seguridad de Internet, Anti Malware, Firewall, Anti Virus de Archivos residentes, Antivirus de Web, Antivirus de correo electrónico (protocolos POP3, IMAP,NNTP, SMTP Y MAOI así como conexiones cifradas (SSL) para POP3 e IMAP (SSL), Antivirus de mensajes instantáneos, Control de vulnerabilidad. **Capacidad**:de eliminar o bloquear virus, spyware ocultos o no, proteger el equipo contra cibercriminales, proteger correos electrónicos de phishing y de ofertas falsas controlar el acceso a la red, eliminar software de seguimiento no deseado, proteger navegadores web y búsquedas, proteger contra sitios que roban información.	ESET	ESLOVAQUIA	UNIDAD	UNIDAD	145	121.000	**17.545.000**

Lic. Zunilda Mabel Medina
Jefa UTA S1
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Abog. Liz Rossana Cabrera Cubas
Asesora Jurídica - S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.